

VINCI, EZEQUIEL FEDERICO C/ AYRES DE LA PATAGONIA S.A. Y OTRO S/  
SUMARÍSIMO - CUMPLIMIENTO DE CONTRATO VI-00863-C-2025.

Viedma, emitida en la fecha de la firma digital.

Atento al estado de autos y encontrándose vencido el plazo conferido en mov. I0027, corresponde expedirme respecto de la solicitud efectuada por la parte actora en mov. E0020.

En tal sentido y conforme la contestación del oficio N° 4192/25 acompañado, el Colegio de Martilleros de Viedma manifiesta que no es posible brindar la información requerida y que, en su caso, deberá dirigirse la solicitud a los peritos de justicia intervinientes en esta Circunscripción Judicial.

Por tal motivo, tras un análisis de la cuestión, atento el estado de autos y el silencio mantenido por la contraria, corresponde receptar en este estado la petición efectuada por la parte actora.

Por ello, en los términos del art. 143 del CPCC, resuelvo hacer lugar a lo peticionado por el actor y fijar audiencia para el sorteo de perito tasador para el **día 20 de mayo de 2026 a las 12:00 h.**

Notifíquese por el ministerio de ley conforme art. 138 CPCC al Colegio de Martilleros. A tal fin, vincúlese a los presentes autos en el sistema PUMA.

A las partes, notifíquese de conformidad con los arts. 120 y 138 del CPCC.

Julieta Noel Díaz

Jueza